

Constancia Secretarial. Manizales, 17 de noviembre de 2021. A Despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que el apoderado actor allegó escrito solicitando el embargo de los remanentes del proceso que se está adelantando en el Juzgado Primero Civil del circuito de Manizales bajo el radicado 2021-177.

Sírvase resolver lo pertinente.



ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
Secretario Ad-hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintidós (22) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICADO : 17-001-31-03-002-2020-00095-00
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO : CONSTRUCTORA EL RUIZ SAS
PAULA MILENA SEPÚLVEDA CASTAÑO
CÉSAR RAMÍREZ BOTERO
RICARDO SEPÚLVEDA CASTAÑO

Auto de Sustanciación No. 1082

Vista la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta la solicitud del apoderado de la parte demandante, **se decreta** el embargo de los bienes que por cualquier motivo se llegaren a desembargar y/o del remanente del producto de los bienes embargados dentro del proceso radicado 2021-177 que se adelanta en contra de los demandados, en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Manizales.

Por secretaria expídase el oficio dirigido al Juzgado en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 089 del 23 de noviembre de 2021



ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
Secretario Ad-hoc